



Nº 11
**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE FEBRE
RO DE 1947.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce y treinta del día veinte y uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Fuster Rosinol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Francisco Barceló, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Luis Ribregas Cuxart, Don José Oriando Meliá, Don Miguel Espadas Verdera, Don Cnofre Jordá Jaume, Don Pedro Servera Roca, Don Don Salvador Beltrán Font, Don Valeriano Herrero, D. Felipe Morell Villalonga, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, asistidos de mí el infrascrito Secretario, y siendo ya la doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura a las actas ordinaria y extraordinaria del día catorce de los corrientes, que se aprueban por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas pertenecientes a diversas Comisión, presentadas por la Secretaria:

ADMO. DE ARBITRIOS: Una cuenta de Gas y Elec. E. Sanitarias, enero 64'10 otra de B. Castell, rep. eléctricas cantón carnes 945'65 pts.

COMISION DE FOMENTO: Una cuenta de Transportes Reunidos 767'20; otra de Balojería arriojo reloj 60; otra de Juan Bausá, mantas 938'10; otra de A. Miró, material Laboratorio 312'30; otra de id. G. Socorro 101'15; otra de Comas, peroshero 252; otra de Pedro Mayol, alfalfa 248; otra de Taller Vulcano, rep. 350; otra de Francisco Blanquet, material laboratoria 433'50 pts.

COMISION DE ENSANCHE: una cuenta de Juan Ginard Oliver, piedra machacada 5.202 pts.

3. **Permisos particulares.** Seguidamente a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda conceder varios permisos para obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Miguel Oliver, construcción en Valdurgente 55, y termina por el solicitado por Don Miguel Rosselló, casa 24 C/.Morey, -- abrir ventana.

4. **Se aprueban mejoras ca- lle Porrás y Tte.Mulet** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la misma Comisión, se acuerda realizar obras en las calles de Porrás y Tte.Mulet, consistente en una faja de espedrado, renovación de otro tramo, construcción acera y colocación de bordillo. Todo ello asciende a 3.393'36 pesetas que se abonarán del Cap. XI artº III Partida 499. Y se faculta al Sr.Alcalde para designar a la persona que ha de hacerse cargo de dichas obras.

5. **Se acuerda pavimenta- ción tramo Pl.San Anto- nio.**----- Acto continuo y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda realizar las obras de pavimentación del tramo de la Puerta de San Antonio en su cruce con la calle del Sindicato y cambio de la farola allí existente; Una vez deducidos los entrecruces que competen a la Compañía de Travias se calcula el gasto en 19.736'22, que se satisfarán del Cap. XI artº III partida 499. Se acuerda también delegar en la Alcaldía para que designe a la persona que ha de hacerse cargo de dichas obras.

6. **Se autoriza obras y pa- go parcela a Don Juan- Pons Verdera.** ----- Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión de Obras, se acuerda autorizar a Don Juan Pons Verdera para que en la calle de Esparteras pueda construir una planta baja y un piso. Se acuerda, además, abonarle con cargo al Cap. XI Partida 465 artº 11, la cantidad de 1.040'50 valor de una parcela que pasa a vía pública, y que era de su propiedad.

7. **Se acuerda realizar -- pavimentación tramo C. Hornabeque.**----- Acto seguido y también a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda la pavimenta- ción con asfalto a riego profundo de un tramo de la calle de Hornabeque comprendido entre las de Industria y Ronda Poniente por la cantidad de 49.573 pesetas. Dicha obra se realizará mediante subasta pública y el acuerdo será expuesto durante el plazo de cinco días y se delega en la Alcaldía para dictar las condiciones económicas y demás no reservadas al

las condiciones que se le imponen para su asentamiento. Extinguido dicho plazo, sin que haya dado cumplimiento a lo ordenado, se considerará caducada esta autorización provisional que se le concede.---

13. Seguidamente y también a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda la colocación de veinte placas de mármol para rotulación de otras tantas calles, cuyo coste que se eleva a dos mil pesetas se satisfará del Cap. IV art. 8.ª partida 8.ª del Presupuesto vigente de Ensanche. Las calles a rotular son Juan Mestre, Vila, Capitán Vila y otras.

14. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión y teniendo en cuenta la denuncia presentada por varios vecinos y el Arquitecto municipal, sobre las obras que el Ramo de Guerra está realizando por mediación de la Comandancia de Obras y Fortificaciones (Campo de Deportes) se acuerda ordenar que se sujeten a las mencionadas alineaciones previstas en el Plano General de Ensanche aprobado por R.D. de Febrero de 1901, ya que en la construcción que se cita no se respetan dichas alineaciones.

15. Seguidamente e interesado por la Comisión de Ensanche, se acuerda designar al Presidente de la misma Comisión, o persona que haga sus veces, para que actúe como vocal en representación de la Corporación en la subasta que ha de tener lugar el próximo día 25 de los corrientes. Pavimentación de la calle Conde de Sallent y Via Alemania.

16. Ato seguido y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda realizar la obra de pavimentación a terrisco de un tramo de la calle de Desoallar Net, comprendido entre Conde de Sallent y Juan Luis Estelrich, cuyo presupuesto asciende a once mil novecientos treinta pesetas con diez céntimos, que se satisfarán del Cap. XI art. III Partida 40 del vigente Presupuesto de Ensanche.

17. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche, se autoriza a Don José Ubartí para trasladar su comercio de papelería sito en la Via Roma 47



18. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En-
Se acuerda abono liqui- sancho, se acuerda el pago de la *compra* corres-
dación obras traslado- ponde al Ayuntamiento en las obras realizadas de-
vias en Calle Aragón--

traslado de vias de la calle de Aragón en su tramo comprendido entre la
calle de Balneario y cocheras de la Compañía de Tranvías. Dicha cantidad --
que asciende a diez y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas, se satis-
farán con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 40, del Presupuesto de Ebanona.

19. Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión
Se acuerda urbanización se acuerda realizar la urbanización del ensanche
terrenos frente a nuevo de terreno axial frente a la nueva Delegación de Ha-
edificio Delegación de cienda, sita en la calle de Cecilio Metelo para mejor estacionamiento de
 Hacienda.----- coches y poder colocar la plaza conmemorativa de la explosión del "Ebe-

llén de San Fernando. Dicho gasto que asciende a la cantidad de cuatro-
mil setecientas pesetas., teniendo en cuenta que se utilizará la piedra
caliza amontonada en aquel lugar, se satisfará del Cap. XI artº 3º Partida
nº 20, del Presupuesto de Ebanona.

20. Seguidamente y vista la petición formulada por-
Se acuerda reducción al Dona Elena Pérez Gbert, inquilina de la casa nú-
quiler casa calle Mainó mero 7-2º de la calle de Mainó, casa propiedad de este Ayuntamiento y te-
niendo en cuenta los motivos aducidos, se acuerda rebajarle el alquiler-
a la cantidad de cincuenta pesetas mensuales.

21. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Co-
Se acuerda exención pago misión de Arbitrios, y teniendo en cuenta sus
arbitrio apertura.----- argumentaciones, se acuerda aceptar el recurso interpuesto por la Socie-
dad Deportiva "Gollerense" contra el impuesto sobre aperturas de estable-
cimiento por celebración de bailes en un Salón denominado Rosales.

22. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ar-
Se autoriza traspaso ta- bitrios, se acuerda autorizar el traspaso del
ller encuadernaciones.-- Taller de Encuadernaciones a favor de Doña Ana María Sabater Ordinas, que
hasta la fecha figuraba a nombre de su señor padre, Don Gaspar Sabater.
Dicho Taller se halla en la calle de la Misión nº 82.

23. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la *Se desestima instancia de Don Miguel Gamundí Ferrer* Comisión de Arbitrios, se acuerda desestimar la petición de Don Miguel Gamundí Ferrer, Director de la «Academia Gamundí», solicitando la baja del arbitrio sobre apertura por el Centro del cual es Director por hallarse comprendido dentro de la enseñanza superior.

24. Acto continuo y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda la *Se acuerda bajas arbitrio Inquilinato.* baja del arbitrio de Inquilinato a Don Joaquín Llorans Balaguer y Don José Pina Miró, residentes en Antonio María Alcover 5 y Luca de Tena 40, respectivamente.

25. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda acceder a lo solicitado por Dona Braselina Vidal Pons, respecto a que se practique nueva liquidación por el arbitrio de Incremento de valor de los terrenos, por haber demostrado que se trata de una sucesión directa en el caso de que se trata.

26. Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda acceder a la petición de Don Sebastián Ronserrat Romaguera, contratista del arbitrio de «Circulación de Perros», interesando que por la cantidad de TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS le fuera concedida una prórroga del contrato para el año 1947.

27. A propuesta de la Comisión de Sanidad, se *Se autoriza apertura establecimiento.* acuerda autorizar a Don Gabriel Masot Pícol para que en la calle de San Francisco nº 15, pueda abrir una tienda para la venta de muebles.

27. Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar el traspaso de las siguientes sepulturas: La señalada con el número 88 del Cuadro 32, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don José y Antonio Anegual Vaquer, en virtud de cesión de Dona Catalina Vaquer.

La señalada con el número 193 del Cuadro 5 Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Faustino Moroll y Tacón, en virtud de cesión de sus actuales propietarios.



29. *Se autoriza traspaso permisos parada taxis.* Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Política, se acuerda autorizar el traspaso de los permisos de parada para taxis números, 221, 182, 132 y 98, a los Sres. Don Donatón Honey Fluxá, a Doña Margarita Moyá Salom, a Don Santolomé Colomar Costa y a Don Tomás Perpina Esteva.
30. *Se acuerda rehabilitación permisos parada.* Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Política, y atendidos las argumentaciones de la misma, se acuerda rehabilitar el permisos de parada que tiene Doña María Riera Pastor, nº 101.
31. *Concesión permisos parada.* También a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder permisos para poder situar un coche en la Parada Pública, a los Sres. Don Gabriel Gordola Sabot, Doña María Lladó Buenaventura, a Don Juan Forteza Miró y a Don Antonio Gimeno Bernad.
32. *Se acuerda no acceder a gratificación solicitada por Don Juan Oliver.* También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda no acceder a la gratificación solicitada por el Oficial Segundo Don Juan Oliver Mir, por trabajos extraordinarios, y que dicha petición quede en suspenso hasta finalizar el año ya que entonces se cuando según costumbre se conceden tales gratificaciones.
33. *Pagas adelantadas.* A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada al funcionario de este Ayuntamiento Don José Antonio Campoy Pérez, debiéndola devolver según lo establecido para tales casos.
34. *Se aprueba liquidación Presupuesto Interior y Ansanohé 1948.* Seguidamente se aprueban las siguientes liquidaciones: «Examinadas detenidamente las Cuentas Generales de Liquidación de los Presupuestos Ordinarios del, Interior y Especial de Ensanohé que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos de los expresados Presupuestos, correspondientes al finido 1948, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de -

25 de Enero de 1948, por el que se regulan la ordenación provisional de las Cuentas Locales. = Después de practicado un detenido estudio de las consignaciones Presupuestadas, de los Ingresos y Pagos realizados y de sus diversa justificantes, debe manifestar esta Comisión que se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas Cuentas y en cuanto al fondo, estima se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan, y que se consideran legítimos, arrojando los resultados siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR

MOVIMIENTO DE FONDOS

INGRESOS.- Del Presupuesto refundido	pta.	10.115.858'34
GASTOS .- Del Presupuesto refundido	"	<u>10.088.517'64</u>
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE 1946	"	<u>19.339'20</u>

LIQUIDACIÓN

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	pta.	2.311.011'34
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos		1.236.737'09
Crédito del Presupuesto de Gastos no invertidos		<u>1.072.384'29</u>
		<u>2.359.821'38</u>
SUPERAVIT	pta.	<u>48.609'54</u>

PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE

MOVIMIENTO DE FONDOS

INGRESOS: Del Presupuesto refundido	pta.	1.556.766'41
GASTOS : Del Presupuesto refundido	"	<u>916.092'10</u>
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE 1946		<u>638.694'31</u>

LIQUIDACION

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados		20.444'66
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos		526.562'13
Créditos del Presupuesto no invertidos		<u>189.865'67</u>
		<u>696.427'60</u>
SUPERAVIT.....		<u>675.862'34</u>

Y no habiendo encontrado, por tanto, cosa alguna que corregir en dichas cuentas, entienda esta Comisión que la Gestora puede proceder, desde luego a la aprobación provisional de las mismas y en su día la definitiva."



I. **Se acuerda contestación a Excmo. Sr. Capitán General, ratificando el día ocho corrientes.** Acto seguido se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Capitán General que transcribe lo siguiente: "Ilmo. Sr. En mi escrito de fecha 30 de enero último, después de señalar los datos de inscripción que a favor del Ramo de Guerra está practicada en los libros del Registro de la Propiedad de este Partido y referida a los terrenos de la antigua Batería del Lazareto, contiguos a los de la Cuarentena, del Ayuntamiento de Palma, se señalaba a V.S.I. la conveniencia de que se llevara a efecto por las Comisiones que en el mismo se citaban y a los efectos que quedaban indicados, las operaciones de deslinde a fin de que mediante aquéllas, quedaran concreta, clara y bien determinadas cada una de dichas fincas. Contestación a dicho escrito fué el suyo, Negociado Alcaldía nº 898, fecha 5 de los corrientes, (de cuyo contenido bien claramente se advierte quedar reconocido implícitamente, por parte de ese Ayuntamiento de su Presidencia, el indiscutible derecho de Propiedad del Ramo de Ejército sobre los terrenos de la Batería del Lazareto) en el que se designaban los Sres. Gestores y Arquitecto municipal que en el día y hora que se fijaran pusieran resolver los asuntos relacionados con aquellos terrenos y, concretamente, efectuar todas las operaciones de deslinde interesadas en mi citado escrito. Constituidas en la mañana de hoy sobre el terreno dicha Comisión y la nombrada por mi Autoridad, aquélla desviando la cuestión a otros extremos distintos de los solicitados por esta Capitanía General y admitidos por ese Excmo. Ayuntamiento en el escrito que se hace referencia en el párrafo anterior, ha concluido por manifestar que no estaba asistida de facultades para señalar y fijar los deslindes de ambas fincas y levantar el Acta correspondiente, únicos motivos de la reunión de dichas comisiones. No debe ocultar a V.S.I. la extrañeza que me ha ocasionado esta conducta, completamente en desacuerdo con lo que se dijo a esta Capitanía General en el oficio repetidamente citado, ya que en él se me hizo saber el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia sobre el particular y se me manifestó que la Comisión designada iba investida de facultades para la resolución de los asuntos que con aquellos (terrenos) se referían y para efectuar todas

las operaciones de deslinde que en mi escrito indicaba, lo que me permitió deducir la plena aceptación por parte de ese Excmo. Ayuntamiento de los argumentos vertidos en mi escrito de 30 del pasado mes sobre la indigoutible propiedad de la antigua Batería del Lazareto a favor del Ramo de Ejército. = Ante lo ocurrido esta mañana en la reunión comentada, y por lo que acabo de expresar a V.S.I., tengo el sentimiento de comunicarle la desfavorable impresión que me ha causado tal informalidad y le ruego que de nuevo que se dé solución urgente a este asunto, tanto para que quede con la debida claridad, como por ser de gran interés para que la Junta Regional de Acuartelamiento pueda seguir resolviendo el problema que le encomandó la Ley de su creación. = La solución que pido a ese Excmo. Ayuntamiento consiste en que manifieste con claridad si acepta o no los argumentos especificados en mi oficio de 30 del pasado enero sobre la propiedad de los terrenos de la antigua Batería del Lazareto y, caso afirmativo, que se lleven a cabo con rapidez las operaciones de deslinde de las fincas interesadas. = Si se recibiera contestación afirmativa a estos extremos, volvería a reunirse la Comisión nombrada por Capitánía con la que ese Excmo. Ayuntamiento designara y en la que habría de delegar, como en mi repetido de 30 de enero, solicitaba, las facultades bastantes para que, previa la fecha que en común acuerdo se acordara, pudiera sobre el terreno dejar completamente deslindeadas dichas fincas y señalarlas con un signo ostensible sus respectivas lindas, levantando de todo ello la correspondiente Acta que pudiera servir más tarde para solicitar y obtener del Registro de la Propiedad las rectificaciones que pudieran interesar en los a lentos de inscripción de aquél. = Dios guarde a V.S.I. muchos años. = Palma de Mallorca 20 de febrero de 1947. Carlos Asensó, rubricado.

FUSTER: Como Presidente de la comisión designada para tratar del asunto que se acaba de leer, propongo: «Este Ayuntamiento a la vista del escrito acuse ratificar el de día 8 anterior y considera necesario aclararlo y dejar sentado su verdadero sentido y alcance. = El Ayuntamiento de Palma, enemigo de litigios (mientras sean eludibles sin abandono de los legítimos derechos de la Ciudad y del Municipio que tiene a su cargo con sujeción estricta a la legislación municipal y general de la Nación), estimó y estima acertada la discusión y solución de las diferencias que inudablemente existen en este caso con el Ramo de Guerra y por ello correspondiendo a la invitación, que agradece, de la Primera Autoridad Militar Balear, designó una Comisión -



A.2.390.069*



que junto con la militar nombrada debía estudiar las cuestiones planteadas para llegar a ser posible a su resolución y al deslinde de la propiedad municipal con los terrenos que puedan ser del Ramo de Guerra. Es decir que una vez estudiadas y discutidas por ambas Comisiones las cuestiones se procedería a fijar los linderos de acuerdo con los derechos de cada parte, y luego se obraría según dispone la Ley, la cual no era necesaria citar en el acuerdo referido por ser cosa pública y de obligada observancia. Es preciso por otra parte, aclarar que no pudo estar en el ánimo de la Corporación que la Comisión nombrada estuviera investida de facultades resolutorias y ejecutivas, en relación con los bienes enderredos municipales, en razón de que la legislación municipal reserva esta actuación al Ayuntamiento en Pleno, o lo que tales atribuciones sean delegable y siempre con sujeción a los trámites que la propia Ley para estos casos establece.

Así se acuerda.

II.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: «La Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado, para tener conocimiento de la oferta formulada por Don José Llimona Colomé para facilitar al Ayuntamiento mil metros cúbicos diarios del uso de su propiedad existente en la finca El Rafal Vell, designó una ponencia de su seno para estudiar aquella oferta y proceder, en su caso, a la redacción del oportuno proyecto de convenio de suministro. La ponencia presentó a la Comisión Administrativa, en su última sesión, el proyecto de contrato que la Comisión estimó aceptable, habida cuenta de que el actual caudal disponible actualmente es insuficiente para las necesidades de abastecimiento de la Ciudad y de que en el próximo verano no podrá aun ponerse en funcionamiento las instalaciones del pont d'Inca porque el hecho de haber quedado desiertas partes de las subidas y concursos impedirá tener

Las terminadas, y por autorización de la Comisión procediéndose por el Sr. In-
geniero Director de los Servicios Municipalizados y el Sr. Llimona a la --
firma del contrato de suministro, que se somete a la aprobación de V.E. --
Interesado se ha presentado que esta solución es puramente temporal, habiéndose
se fijado en el contrato una duración de diez años, para dar tiempo a la
amortización de los gastos de instalación que ha de hacer el Sr. Llimona, --
porque, de otro modo, se habría fijado un plazo más corto, ya que la ofer-
ta del Sr. Llimona sólo pueda tener interés hasta que se pongan en funcio-
namiento las instalaciones del Pont D'Inca, pues aún en el caso de roba-
ble de que ésta no dieran el rendimiento esperado, una normal y lógica or-
ganización de servicios habría de obligar a los Servicios Municipalizados
a procurar por sí la solución del caso y no, en ningún modo, a estar pen-
diente de un suministrador; y en el primer caso, tampoco sería operante --
multiplicar las pequeñas instalaciones separadas una de otra, cuando lo-
lógico es concentrar lo más posible los alumbramientos. -- Con esta salve-
dad, que indica el propósito de la Comisión de no aceptar, si surgieran, --
otras ofertas aisladas, que desvirtuarían el plan de trabajo trazado, de
unificar las instalaciones y que sean de exclusiva propiedad municipal, y
con la expresa manifestación de que tal contrato se estipula directamen-
te en razón de la escasa distancia del pozo en cuestión a las instalacio-
nes que el Servicio ha de instalar en la carretera de Inca, según infor-
me del Sr. Ingeniero adjunto, a tenor de lo previsto en el artº 125, de la
Ley Municipal al reconocer en el nº 2 la excepción de subasta y concurso --
cuando sólo sea un productor o poseedor, la Comisión informante tiene el
honor de proponer a V.E. praxe su aprobación al adjunto convenio de su-
ministro suscrito por el oferente Don José Llimona Colomé y el Sr. Inge-
niero Director de los Servicios Municipalizados de la Ciudad de Palma. -- Palma
de Mallorca a 20 de febrero de 1947, el Presidente, Fuster, rubricado. --

FUSTER: Seguidamente habla el Sr. Fuster, dando varias explicaciones refe-
rentes al convenio de referencia y finalmente, dice: "Así poco a poco, ir-
a la Continuir, en lo posible, de la escasez de agua y creo que de apro-
bar el convenio con el Sr. Llimona este verano se notará bastante la mejora.

Se aprueba la propuesta de la Comisión Administrativa de los Servicios de
Agua y Alcantarillado (Servicios Municipalizados) que ha sido transcrita.

III.

Se entera de que por Tri-
bunal Con. Actº 2, ha sido
desestimado recurso del
Cámara Urbana Propiedad.

Seguidamente se entera la Comisión Gestora de un
escrito del Oficial Letrado de este Ayuntamiento



dando cuenta de que por el Tribunal Contencioso Administrativo, en sentencia de 15 de los corrientes, resuelve favorablemente para la Corporación el recurso interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana contra la Ordenanza n.º 24 sobre derechos de Ocupación de la Vía pública, confirmando la resolución recurrida, quedando por tanto aprobada la Ordenanza de que se trata.

IV. Acto seguido y a tenor del escrito del Fomento del Turismo de esta provincia, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que preste ayuda a dicha entidad oficial en sus concursos de Gaita y Tamboril que ha de celebrar en su día.

En este momento sale del Salón el Sr. Rotger. También lo hace el Sr. Canelas.

V. Acto seguido se da cuenta de una comunicación del, Instituto Nacional de Previsión, delegación de Baleares, solicitando que el Ayuntamiento le ceda un solar, en determinadas condiciones, para la construcción de residencias sanitarias.

SERVERA: Creo que hay que contestar que no se tiene y que si se tuviera no se les daría.

BARCELO: Que el Ayuntamiento no está en condiciones.

FUSTER: Que el Ayuntamiento no tiene solares en estas condiciones.

BARCELO: Que no lo hay en condiciones para cederlo.

Así se acuerda.

VI. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Enanche, se acuerda proceder a la confección del correspondiente Presupuesto Extraordinario para realizar la urbanización total de la Zona del Molinar de Levante en la parte de su jurisdicción, y que sirva como base para este presupuesto la cantidad de SEISCIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES pesetas que abona la Zona Aérea de Baleares por cesión de este Ayuntamiento de un solar de su propiedad sito en la Pl. General García Ruiz, para construir viviendas para Oficiales.

VII.

Se entera escrito Oficial Letrado sobre autor dictado en recurso promovido por Don José de Olesa Frates. -----

Seguidamente se entera la comunicación de un informe del Oficial Letrado de este Ayuntamiento en el cual dice que cumpli-

mentando encargo de la Alcaldía con motivo de la notificación del Auto pronunciado día dos de enero de los corrientes por el Tribunal Contencioso Administrativo en el recurso promovido por Don José de Olesa Frates contra acuerdo municipal de 25 de agosto de 1944, que aunque el referido Auto pone fin al recurso contencioso no produce alteración alguna en el estado de cosa iniciado en 1933 para provisión de la plaza de Arquitecto Municipal, permaneciendo en situación en el mismo estado de cumplimiento de los acuerdos municipales adoptados para ejecución.

FUSTER: La Gestora se da por enterada del informe y particularmente ruega a la Comisión de Personal que active la redacción de las Bases del Concurso destinado a la provisión de la plaza de arquitecto.

SEVERA: No es la Comisión de Personal sino una especial.

ALOY: Seguidamente el Sr. Aloy agradece a la Comisión de Obras y a todos los integrantes de la Gestora, el haber aprobado el dictamen señalado en el Orden del Día con el número ocho, relativo a la apertura de un camino entre el Vivero y la Indotería, cristalizando así una propuesta que hizo en una de las sesiones pasadas.

BELTRAN: Se queja de lo lentas que van las obras que realiza, en apertura de zanjas, la Compañía Telefónica. Deberían trabajar los sábados por la tarde.

FABREGAS: Me adhiero a las palabras del Sr. Beltran.

BARECO: Deberían hacerlo escalonadamente y así no perturbarían el tránsito.

BELTRAN: Ruega a la Comisión de Gobierno y Policía y se queja de que los talleres mecánicos aprovechan las aceras como si fueran el mismo taller.

BARCELO: Me adhiero por séptima vez.

BELTRAN: Hay coches oficiales que van en contra dirección. Claro que cuando no llevan la Autoridad.

FABREGAS: Se queja de que en la Barriada de San Armadans, San Alegre etc. no se halla una luz por causalidad. Se producen cortocircuitos. Creo debería revisarse el Contrato.

SEVERA: El Sr. Fabregas es de Gobierno y Policía, podría cuidarse de todo ello. Que se le delegue para desarrollar todas estas actividades.

FABREGAS: Está en buenas manos.



ALOY: La Comisión de Fomento no ha estudiado el mejoramiento de los coches fúnebres, siendo necesaria la adquisición de un caballo, vestuario, pintas las carrozas etc. todo lo cual representa un gasto bastante elevado ya que se creía que lo realizaría el Servicio municipalizado por el sistema de Empresa Mixta, pero en vista que tenemos que esperar más de un año en sacarlo a concurso. En vista de este aplazamiento la Comisión de Fomento estudiará y procurará traerlo a la próxima sesión todo lo referente a la mejora citada que considere indispensable en este servicio.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora tres y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la Clase 7ª, números 2.390.065- 2.390.066- 2.390.066- 2.390.066 y 2.390.070, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes, y

CERTIFICADO:

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe Fuster

[Signature]

Felipe M...

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

Tomás Trabucos Lucena

*Procurador
D. de la...*

Esparos
M. Esparos

José María José

[Handwritten signature]

Sahador Beltrán Font
Valeriano Ferrero

El Interventor,

J. Mercet

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Nº 20

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coli Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, prosede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes día veinte ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 21

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1947

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coli Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Al-